

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del juéves 31 de Mayo de 1821.

Fiesta de precepto.—La Ascension del Sr. y Sta. Petronila vírgen.

Hay cuarenta horas en Sta. Clara, dedicadas á la Ascencion del Señor.

Luna nueva á las 7 y 33 minutos de la mañana, en Géminis.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Noticia gordísima que anuncia el Correo general de Madrid del 16 del corriente.

Dícese que en el parlamento de Londres se hizo mención por uno de los miembros de lo costoso que era á la nacion la permanencia de Napoleon en Sta. Elena; que se habló de que las circunstancias habian variado notablemente; se pidió razon al ministerio de los gastos que habia causado dicho prisionero, y considerando que estos podian excusarse con su traslacion á Gibraltar, se acordó así.

Esto no pasa de un se dice; pero observamos que se habla mucho de este pajarraco: que se le nombra en los papeles públicos: que los ingleses aprestan escuadras, y organizan ejércitos, cuyo objeto se ignora. ¿En que vendrán á parar estas misas?

INGLATERRA.

Londres 27 de Abril.—La marcha del ejército ruso da motivo y con razon á varios recelos: estando ya subyugados los napolitanos y piamonteses ¿á que va ese ejército á Italia? En Paris hay gentes que no se han desimpresionado todavia de que se ha pedido al gobierno frances el paso de un ejército ruso hácia España, y que la marcha de los rusos á Italia no era mas que un pretexto. En la cámara de los Diputados hizo el general Foy el 17 algunas observaciones acerca de es-

to, y con ellas produjo grande agitacion en la asamblea. Nosotros nos inclinamos á creer que tales recelos son sin fundamento, pues nunca creeremos que aquel gobierno se atreva á apurar la paciencia de los franceses hasta el punto de permitir que un ejército ruso atrevésase por Francia; necesitarian los ultramarinos años de dominio para prepararlos á semejante humillacion. No tiene la España poca fortuna en que la Francia esté interpuesta entre ella y los rusos ó alemanes. La santa alianza ha de hacer todos sus esfuerzos, y eso no lo dudamos, para estimular á los que se oponen al sistema constitucional á que se levanten contra él; pero aunque llena de gozo con la fácil conquista de Italia, no podemos creer que se atreva á ultrajar á la Francia para llevar sus armas contra España: los aliados se atenderán á los esfuerzos de los amigos que tengan entre los españoles mismos. Parece que ya los acontecimientos de Italia han reanimado á los serviles de España, y que en algunas provincias han hecho estos varios movimientos; y que las Cortes á vista de esto han dado leyes rigurosas. Nosotros tememos que lo que ha sucedido en Italia cause la efusion de mucha sangre en España. Los españoles se lisonjaban con la idea de no haber manchado con sangre su revolucion, y se alababan de que así habian hecho un gran servicio á la causa de la libertad del mundo. Pero la idea del peligro á que estan espuestos por parte de los mortales enemigos que alimentan en su propio seno, los estará incomodando incesantemente. Ellos no pueden

cerrar los ojos á la vista de la p rfida conducta de los Partidarios del antiguo sistema de N pols, y estar n siempre alerta contra el partido servil, que probablemente tarde   temprano ocasionar  escenas funestas: los liberales espa oles no llegar n   conocer que la revolucion italiana no fue mas que un pretesto para retardar la revolucion francesa, ni acabaran de persuadirse que es quim rico el proyecto de convertir   los serviles   hipocritas. Deseamos por el bien de la humanidad que no se veriqu n las calamidades que anunciamos; pero ya vemos aparecer los sintonas de una cercana tempestad.

(Morning Chronicle del 23.)

Nota. Estas reflexiones son muy juiciosas, y los deseos del redactor son muy dignos de todos los amantes de la humanidad. Pero esperamos que nuestros enemigos interiores ni exteriores no lograr n precipitarnos en los horrores que teme el redactor de este art culo. La vigilancia de las C rtes, la actividad del gobierno y los esfuerzos reunidos de todos los buenos frustrar n los conatos de nuestros enemigos; y aunque no los conviertan, lograr n reprimirlos con oportunos escarmientos para que al menos toleren lo que no pueden evitar. El egoismo es cobarde, y el amor de la libertad da valor   intrepidez. El liberalismo adquiere cada dia nuevos pros litos, y el bando de sus enemigos se disminuye con continuas deserciones.

NOTICIAS NACIONALES.

No es necesaria mucha erudicion ni grandes conocimientos hist ricos para saber que uno de los que hicieron mas distinguido papel entre los insignes comuneros fue el Sr. Acu a, obispo de Zamora: este respetable prelado fue preso al huir   Francia; y puesto en el castillo de Simancas, de donde trat  de fugarse; pero habiendo sido cogido antes de poderlo verificar se le mand  ahorcar, y se le ahorc  de una reja del dicho castillo.

Esto sucedi  en Espa a el 24 del siglo XVI, en el cual se iba vigorizando de dia en dia el poder del tribunal protector de la f , el que nada dijo al buen Carlos V. por la duice medida tomada con un obispo, porque no aprobaba los principios destructores de su desgraciado pais; nadie identific  entonces el atentado contra el desgraciado Acu a con la Religion, ni se la consider  ame-

nazada por ver colgado de una reja   un obispo.

Y si para cimentar el despotismo no se tuvo reparo en el siglo XVI en obrar de este modo,  por qu  no obrar del mismo para cimentar la libertad en el siglo XIX?   no hay rejas por ventura para ahorcar   los ministros del altar, que abusando de su santo ministerio hacen al Dios de paz y de misericordia el instrumento de sus pasiones viles? no alzan la voz esos hijos esp reos de S. Pedro, porque crean vejada la religion, declarada  nica en la ley fundamental, no por la fe de Jesucristo, no por la moral ni las costumbres, la alzan solo porque ven venirse abajo los abusos que les proporcion  su influencia y sus riquezas; esta es su religiosidad, estos sus principios: inocentes y honrados habitantes de Castilla, religiosos espa oles, no os dejais alucinar; la verdadera religion est  apoyada en la moral y las costumbres; observad esos campeones, que bajo la ense a de la religion abrigan un corazon corrompido, una desmoralizacion absoluta, unas costumbres bien distintas sin duda de los dignos sucesores de los ap stoles; la verdadera religion es la que en sus principios tiene consignada la mansedumbre, la tolerancia, la justa igualdad, y que condena la sangre y los horrores; comparad estos principios con los suyos, y ved despues cu les de ellos estan consignados en el evangelio."

Los que piden indulgencia para s  y rigor para los otros: los que maldicen y persiguen la Constitucion con las armas en la mano, exigiendo al mismo tiempo que se les conserven ilesos los derechos que concede   los ciudadanos que la respetan y la defienden, mientras amenazan   estos con todos los horrores de la arbitrariedad, tratar n de violentas las medidas que propone el autor de este art culo; pero  quien tiene la culpa de que la nacion se vea precisada   recurrir   tales medios? Cuando nos ponen en la dura precision de morir   matar,  creen que seremos tan necios   tan cobardes que elegiremos el primer partido, arredrados por sus quejas   intimidados por sus amenazas? La ley fundamental del estado tributa   la religion todo el homenaje que se le debe. Ni las C rtes ni el Gobierno han disminuido hasta ahora los art culos de nuestra creencia, ni han prohibido el culto exterior que tributan   Dios los cristianos, ni han dado una ley, ni expedido un decreto que no tengan por objeto mejorar las costumbres, y reformar los abusos que

las estragan y corrompen: ¿Pues que guerra es esta, que segun estos fanáticos se hace á la religion, si nadie ataca los dogmas, ni embaraza el egercicio del culto, ni trata de pervertir la moral del evangelio? ¡Ah! ¡Los prelados ambiciosos é ignorantes; los sacerdotes discolos y de estragadas costumbres; los que sacrifican en público á Jeowa, y en secreto á Belial ó al Dios de las riquezas, esos son los que desacreditan é infaman la religión de nuestros padres! Con su conducta y con su doctrina quieren hacer creer que el evangelio niega á los hombres los derechos que incontestablemente les concede la naturaleza: predicán que la religion les prohíbe ser iguales, y los condena á ser esclavos: y de este modo hacen cuanto pueden para que el pueblo se persuada de que la religion es incompatible con su felicidad, y que aborrezcan á aquella, no siendoles posible renunciar á esto. Más daño hace á la religion un obispo fanático y codicioso que veinte seglares impíos; mas odiosa la hace un sacerdote ignorante y de estragadas costumbres que veinte legos libertinos. Si la doctrina del evangelio se ve amenazada, si la moral pública se va estragando, exhorten los ministros del altar con la dulzura y mansedumbre de su divino maestro: prediquen la sana doctrina, principalmente con el egeremplo, y en lugar de mover sediciones y escitar á guerras civiles, fecundo manantial de crímenes y de toda especie de desórdenes, lloren entre el vestíbulo y el altar, como lo hacian los que fundaron y propagaron la religion que ellos predicán, y que todos los españoles deseamos conservar.

En la sesion de Cortes del 13 de Mayo se lee lo siguiente.

Las Cortes quedaron enteradas y mandaron pasar con urgencia á las comisiones de Legislacion un oficio dirigido á las Cortes por la secretaria de la Gobernacion de la Peninsula, y presentado por el señor ministro de la Guerra en persona, manifestando que en atencion á los muchos y graves negocios que hay pendientes de la decision de las mismas, deseaba el Rey acordasen la proroga de sus sesiones por un mes mas, segun S. M. proponia, usando de la facultad que le concede el art. 107 de la Constitucion.

En la sesion del 16 se leyó un oficio del ministerio de Gracia y Justicia, fecha de hoy, en el cual se decia que S. M. oido el consejo de Estado habia tenido á bien sancionar en 15 del corriente el decreto acordado por las Cortes en 17 de Abril último, sobre impedir la salida de dinero para Roma con motivo de las bulas de los arzobispos y obispos, dispensas matrimoniales y otros indultos y gracias pontificias. En su consecuencia quedó publicado como ley en Cortes, y se mandó tuviese el curso ordinario.

Se dice que en la sesion secreta del 17 se han presentado los ministros á informar al Congreso sobre el estado de nuestras relaciones políticas con las potencias extranjeras, y que el nuevo ministro de Estado, el Sr. Bardaxi, ha asegurado de un modo positivo que no hay el menor recelo de que ninguna potencia quiera intervenir en nuestros negocios domésticos; pero que sin embargo convenia poner nuestro egercito y plazas en el pie respetable que reclama la dignidad de la nacion española en la actual situacion política de la Europa. El Sr. Ministro de Guerra parece que apoyó con energia la opinion de su compañero.

El capitan general de Navarra con fecha 14 del corriente ha dado parte al Gobierno de haber sido aprehendido por D. Juan Bautista Samper, alcalde de Yancó y los milicianos nacionales del mismo pueblo en las montañas inmediatas á Francia. D. Isidro Salazar, presbítero, conocido por el tuerto de Armiñon, D. Francisco Lazaroti, capitan que fue de la compañía de estrangetos del primer batallon de voluntarios de Navarra y Fausto Moreno, soldado que fue en la misma division, que han sido los principales autores de la faccion formada en las montañas de Santa Cruz de Campezu en el mes de Abril último.

Se dice que el presbítero Vinuesa, cuando oyó el ruido de los que iban en su busca, dijo: estos son los míos que vienen á salvarme, y cuando vió que era todo lo contrario, exclamó: *la Virgen me valga*. Ojalá así haya sido, y que esta voz, salida con sinceridad de su corazon, haya podi-

borrar en la presencia del señor sus crímenes.

Dicese: que al juez que le sentenció á 10 años de presidio, le ha valido este favor 22 talegas, buen provecho le hagan, lo malo será si lo cojen con ellas.

A las tropas destinadas á la persecucion y como exterminio de los facciosos.

SONETO.

Corred, volad á dó la patria os llame,
Y el cobarde faccioso á par os vea;
Su turbacion vuestra presencia sea,
Y vuestra voz su confusion derrame.
No haya piedad con el servil infame
Que religion sin religion vocea;
Muera en la esclavitud quien la desea,
Viva en la libertad el que la ame:
Y luego que volvais, de esos villanos
Triunfantes, á ocupar vuestros destinos,
Los brazos os darán mil ciudadanos,
Diciendo con placer á sus vecinos:
"Estos nos han librado de tiranos,
"Déspotas, invasores y asesinos."

(Diar. Const. de Barcelona.)

Palma 30 de Mayo.

ORDEN DE LA PLAZA.=Servicio para el dia 31.

Gefe de dia y ronda mayor el brigadier D. Felix Cristen de Suizos: visita de hospital y provision D. José Gabucio capitan de idem: parada idem: rondas Cataluña: contrarondas y patrulla Zaragoza.=Valencia.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO de las Islas Baleares.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha de 30 de Abril último me dice lo siguiente:

Al Inspector general de infantería digo con esta fecha lo siguiente: "He dado cuenta al Rey de la esposicion de V. S., relativa á que en virtud de las facultades de las Diputaciones provinciales para declarar libres del servicio por haber sido incluidos indebi-

damente en sorteos varios individuos dependientes de su arma, les ha expedido sus licencias absolutas; pero como por una parte no se presenten algunos reemplazos, y por otra tiene á la vista la Real orden de 4 de Octubre de 1819, en que se mandan expedir las licencias á los soldados quintos que acrediten haber sido declarados exentos, con tal que sus sustitutos se hallen ya incorporados en cualquiera Cuerpo del Ejército, y que lo mismo se practique con los sustitutos luego que se presenten los propietarios; manifestando que por este método no resultará alteracion en la fuerza de los Cuerpos, cuando por el otro, es decir, expidiendo las licencias antes de la incorporacion de los sustitutos ó propietarios, se experimenta que las bajas son efectivas en el instante que las altas se retardan ó no se realizan. Enterado S. M. de todo, se ha servido resolver que los Inspectores y Directores de las armas no den licencias absolutas á los declarados libres sin recibir los reemplazos, lo mismo que á las sustitutos sin que se presenten los propietarios."

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de la Diputacion provincial, y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1821.=Ramon Felin.=Sr. Gefe politico de la provincia de las Islas Baleares.

De orden del Sr. intendente de esta provincia se hace saber que cualquiera que quiera comprar la bergantina guarda costas nombrada la Esperanza, que se halla en publica subasta; acuda al muelle de esta ciudad en donde se rematará al mas beneficioso postor la tarde del martes dia 5 del próximo mes de Junio.=Bartolomé Sureda, escribano.

El que quiera comprar dos entresuelos sitos en la plaza de la Constitucion, acuda en casa del maestro Pedro José Oliver albañil calle de la Mision casa núm. 72, y darán razon de su dueño.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.